UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.198/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir UNA (1) Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales";

QUE el Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales", bajo la dirección de la Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI Nº 13.955.233), fue subsidiado en el marco de la Convocatoria UNPA "Subsidio Proyectos de Extensión 2023", aprobado por Acuerdo Nº 046/2023 y por Resolución 026/2023-CS-UNPA;

QUE en el presupuesto del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales" está contemplado el pago de una Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral;

QUE obra nota interpuesta por la Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI Nº 13.955.233) en donde solicita la apertura al llamado de la convocatoria, estableciendo los requisitos específicos;

QUE por Resolución 0870/17-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevará a cabo del 10 al 16 de agosto de 2023 y la evaluación el 17 de agosto de 2023;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por las docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI Nº 13.955.233) y Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI Nº 22.898.272);

QUE la beca tendrá una duración de DOS (2) meses, a partir del 18 de agosto y hasta el 18 de octubre 2023, por un monto de PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00);

QUE los fondos para el pago de la Beca se encuentran depositados en la cuenta de la Mg. Patricia Arias Directora del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales". Subsidiado en la convocatoria Proyectos de Extensión UNPA, año 2023;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria a cubrir UNA (1) Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales".-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Beca tendrá una duración de DOS (2) meses, a partir del 18 de agosto y hasta el 18 de octubre 2023, por un monto de PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el gasto que demande el pago de la Beca será cancelado con los fondos depositados en la cuenta de la Mg. Patricia Arias Directora del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales". Subsidiado en la convocatoria Proyectos de Extensión UNPA, año 2023.-

ARTICULO 4º.- APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de UNA (1) Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales".-

a) Período de inscripción del 10 al 16 de agosto de 2023. La inscripción será en forma online. Recepción de documentos al mail: extension@uarg.unpa.edu.ar.

UNIVERSIDAD UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

D I S P O S I C I Ó N Nº **617/2023**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///

b) Evaluación de Postulantes: 17 de agosto de 2023. Mediante videoconferencia, por plataforma google meet.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que las características de la Beca, cantidad, importe de la Beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán las pautadas en el anexo I de la presente.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como anexo II de la presente.-

ARTICULO 7º.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad. Hoc, que actuará en la selección de postulantes, la que estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI Nº 13.955.233) y Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI Nº 22.898.272);

ARTICULO 8 º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Convocatoria a Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales"

Característica de la Beca
El objetivo de esta Beca es participar activamente en las acciones de extensión planificadas dentro del Proyecto, tendientes a ofrecer un espacio sostenido de orientación a adultos que crían y educan a las infancias y adolescencias. Adquirir habilidades de trabajo en equipo dentro de líneas de extensión, vinculadas a la especificidad de la formación disciplinar.

Cantidad
UNA (1) Beca

Importe
Total PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00)
Mensual PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00) por mes, cada una

Duración
DOS (2) meses, a partir del 18 de agosto y hasta el 18 de octubre 2023

Dedicación
DIEZ (10) horas semanales

Requisitos Generales
Los postulantes deben ser alumnos regulares de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:
a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
b) Currículum vitae actualizado.

Requisitos Particulares
Los postulantes deben:
- Ser estudiante de Licenciatura en Psicopedagogía
- Tener al menos el 50% de la carrera cursada.
- Contar con al menos 20 materias aprobadas.
- Ser integrante del mencionado proyecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO II
Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

Nombre de Proyecto							
Datos Generales del Postulante							
Apellido/s y Nombre/s							
CUIL/DNI/PAS				Nacionalidad			
Carrera que cursa y por la cual se postula							
Código		Plan		Unidad Académica			
Número de Legajo							
Domicilio							
Calle		Número		Piso		Depto	
Localidad				Código Postal			
Contacto							
Teléfono fijo		Celular					
Correo electrónico							
Presenta CV	SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta Plan de Actividades	SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación	SI		NO		Cantidad de páginas		
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación							

La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.
De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.

Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)
Obligaciones del Becario.
Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la
Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.
Artículo 28°: Son obligaciones del becario:
1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.
2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.
3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca.
4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

correspondiera.
5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.

Lugar y Fecha

UNIVERSIDAD UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Firma y aclaración del Postulante

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al señor/a Secretario/a
Secretaría de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral
.....
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral convocada en el marco del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales"

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº **617/2023**